

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 6 AL 12 DE ENERO DE 2024

○ BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

CONCELLO DE VIGO

❖ Ayudas económicas directas de apoyo para las mujeres en situación de violencia de género.

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a las mujeres en situación acreditada de violencia de género para afrontar unas necesidades derivadas del proceso de ruptura con el agresor y siempre que, a juicio de los servicios municipales de atención a la mujer, no podían ser cubiertas por la beneficiaria. Podrán tener la condición de beneficiarias las mujeres víctimas de violencia de género que estén siendo atendidas en los dispositivos específicos de atención a las mujeres del Concello de Vigo o, en el caso de que la mujer padezca lesiones psíquicas o físicas o fallezca, podrán concederse a alguna persona de su familia o convivientes que dependiesen económicamente de la víctima (**plazo hasta 26.12.2024**).

❖ Programa contra desahucios y de emergencia social y ayudas de transporte para personas con discapacidad (“Bono Taxi”) 2024.

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a aquellas personas y familias que carecen de recursos económicos suficientes para afrontar una determinada situación de emergencia social relacionada con su vivienda, con la alimentación básica de las personas integrantes de la unidad familiar de convivencia y otras situaciones debidamente acreditadas de necesidad que, de no ser atendidas, podrían derivar en marginalidad y que no pueden utilizar el transporte público colectivo. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas y familias que se encuentren en situación de emergencia social y que estén empadronadas en Vigo con una antigüedad mínima de 6 meses. Los destinatarios del bono taxi serán aquellas personas con diversidad funcional que tengan reconocida una discapacidad que afecte gravemente a su movilidad, impidiéndole la utilización del transporte público colectivo (**plazo hasta 31.12.2024**).

❖ Subvención a la rehabilitación de edificios y viviendas en las áreas de rehabilitación integral del Ayuntamiento de Vigo. Fase 18ª.

Objeto: Tiene como finalidad cubrir parte de los gastos de ejecución de las obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente. Podrán tener la condición de beneficiarios los propietarios únicos de edificios de viviendas, los propietarios de viviendas, las comunidades de propietarios de edificios de viviendas en régimen de propiedad horizontal, las agrupaciones de comunidades de propietarios, los consorcios y entes asociativos de gestión y las personas físicas o jurídicas que posean un derecho real sobre el inmueble que les permita acometer las actuaciones de rehabilitación, o los inquilinos autorizados por el propietario (**plazo hasta 26.02.2024**).

❖ **Subvención a la rehabilitación de edificios y viviendas en las áreas de rehabilitación integral del Ayuntamiento de Vigo. Fase 19ª.**

Objeto: Tiene como finalidad cubrir parte de los gastos de ejecución de las obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente y siempre dentro de los ámbitos de las áreas de rehabilitación del Ayuntamiento de Vigo. Podrán tener la condición de beneficiarios los propietarios únicos de edificios de viviendas, los propietarios de viviendas, las comunidades de propietarios de edificios de viviendas en régimen de propiedad horizontal, las agrupaciones de comunidades de propietarios, los consorcios y entes asociativos de gestión y las personas físicas o jurídicas que posean un derecho real sobre el inmueble que les permita acometer las actuaciones de rehabilitación, o los inquilinos autorizados por el propietario (**plazo hasta 26.02.2024**).

○ **DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG).**

AGENCIA GALEGA DE CALIDAD ALIMENTARIA

❖ **Ayudas para el apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior.**

Objeto: Tiene como finalidad actuaciones de información y promoción de los productos agroalimentarios gallegos con calidad diferenciada en el marco del Programa de desarrollo rural para Galicia 2014-2020. Podrán tener la condición de beneficiarios las agrupaciones que, bajo cualquier fórmula jurídica, reúnan a personas productoras que participen en un régimen de calidad susceptible de apoyo del Programa de desarrollo rural de Galicia, para acciones de promoción en el mercado interior relacionadas con productos cubiertos por alguno de esos regímenes (**plazo hasta 11.03.2024**).

AGENCIA INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA

❖ **Ayudas para la renovación de electrodomésticos y selección de las entidades colaboradoras que participarán en su gestión.**

Objeto: Tiene como finalidad la renovación de electrodomésticos en viviendas ubicadas en Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas que realicen determinadas renovaciones de electrodomésticos en una vivienda sita en la Comunidad Autónoma de Galicia (**plazo adhesión de las entidades colaboradoras hasta 30.06.2024; plazo solicitud desde 08.02.2024 hasta 30.09.2024**).

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

- ❖ **Ayudas al alumnado de las universidades públicas del Sistema universitario de Galicia para estancias en otros países con el objeto de conocer su lengua durante el verano de 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad la concesión de ayudas para estancias en otros países con el objeto de conocer su lengua durante el verano de 2024. Podrán tener la condición de beneficiarios el alumnado de las universidades públicas del Sistema universitario de Galicia (**plazo hasta 15.03.2024**).

CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL E XUVENTUDE

- ❖ **Ayuda económica a través de la tarjeta Benvida, en los supuestos de gestación, adopción, guarda con fines adoptivos o acogimiento familiar permanente en 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad una ayuda económica para las familias que en el 2024 tengan un/una hijo/a, adopten, sean declaradas en situación de guarda con fines adoptivos o acojan de manera permanente a uno o más menores de hasta tres años de edad y para aquellas otras que, habiendo obtenido la ayuda o no accediendo a ella por superar los ingresos previstos en las respectivas convocatorias del 2022 y 2023. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia que se encuentren en la semana 21 o posterior de gestación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024; tengan hijas/os nacidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024; tengan constituida la adopción, acogimiento familiar permanente o ser declarado/a en situación de guarda con fines adoptivos de uno o más menores de hasta tres años de edad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 (**plazo hasta 2 meses desde el día en que se produce el nacimiento**).

CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO E IGUALDAD

- ❖ **Subvenciones para la financiación de acciones formativas con compromiso de contratación en unidades formativas de las empresas para 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad la financiación de programas de formación con compromiso de contratación destinados a la cualificación profesional de las personas trabajadoras desempleadas, y estarán dirigidos a la adquisición y mejora de las competencias profesionales necesarias para el desempeño de los puestos de trabajo objeto de la contratación. Podrán tener la condición de beneficiarios las empresas, cualquiera que sea la forma jurídica y las agrupaciones temporales de empresas que presenten solicitud conjunta, mediante un convenio que acredite la correspondiente agrupación (**plazo hasta 24.09.2024**).

❖ **Ayudas para la promoción del empleo autónomo en Galicia.**

Objeto: Tiene como finalidad la concesión de 2 líneas de ayuda económica a aquellas personas desempleadas que pretendan desarrollar su actividad empresarial o profesional en Galicia como trabajadoras autónomas o por cuenta propia, para hacer frente a los distintos gastos generados en el comienzo y mantenimiento de su actividad laboral. Podrán tener la condición de beneficiarios aquellas personas que causen alta en el régimen especial de autónomos o en cualquier otro régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social o en mutualidad de colegio profesional entre el 30 de septiembre de 2023 y el 29 de septiembre de 2024, ambos inclusive, como titulares o cotitulares del negocio o explotación (**plazo hasta 29.09.2024**).

CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

❖ **Ayudas a la apicultura 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad la mejora de las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas o jurídicas, titulares de explotaciones apícolas, incluidas aquellas que sean integrantes de explotaciones de titularidad compartida (**plazo hasta 08.02.2024**).

❖ **Ayudas de compensaciones complementarias y ayudas para la reposición de los animales en explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino, como consecuencia del sacrificio obligatorio de ganado en ejecución de programas oficiales de erradicación de enfermedades para el año 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad la reposición de efectivos, en aquellas explotaciones registradas en Galicia en que se ordenó el sacrificio de animales de estas especies, después del diagnóstico de una enfermedad sometida a un programa o a una actuación sanitaria oficial de vigilancia, lucha, control o erradicación; también se incluirán los casos de animales de esas especies que muriesen en esos marcos sanitarios oficiales citados, y los casos de muerte/sacrificio de esos animales como consecuencia de un programa oficial obligatorio de vacunación. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas y jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica, que sean titulares de explotaciones bovinas, ovinas y caprinas en que se sacrificase o destruyese de forma preventiva la totalidad de su censo, por motivos de sospecha y/o confirmación de la presencia de alguna enfermedad sometida a un programa o a una actuación sanitaria oficial de vigilancia, lucha, control o erradicación; también las personas físicas y jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que sean titulares de explotaciones bovinas, ovinas y caprinas en que se ordenase el sacrificio obligatorio de animales existentes en ellas (**plazo hasta 29.11.2024**).

❖ **Ayudas para el fomento de la contratación de los seguros agrarios.**

Objeto: Tiene como finalidad fomento de la contratación de los seguros agrarios incluidos en el Plan de seguros agrarios combinados para el ejercicio 2024. Podrán tener la condición de beneficiarios los agricultores y podrán ser beneficiarios de ellas los asegurados titulares de explotaciones agrarias situadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, siempre que suscriban pólizas de seguros de líneas agrícolas del plan 2024 y líneas ganaderas de los planes 2023 y 2024, formalizadas en 2024 (**plazo en función de la suscripción de la póliza**).

❖ **Ayudas para el fomento y apoyo a las agrupaciones forestales de gestión conjunta y al asociacionismo forestal.**

Objeto: Tiene como finalidad el fomento y apoyo a las agrupaciones forestales de gestión conjunta y al asociacionismo forestal a través de tres líneas de ayuda. Podrán tener la condición de beneficiarios según la línea de ayuda, las fundaciones de interés gallego y entidades sin ánimo de lucro relacionadas con la propiedad forestal, las comunidades y mancomunidades de montes vecinales en mano común, las asociaciones sin ánimo de lucro constituidas para el auxilio, apoyo y asesoramiento a las personas propietarias o titulares de los derechos de aprovechamiento de terrenos, sociedades civiles y comunidades de bienes, cooperativas y otras entidades de economía social, sociedades agrarias de transformación, sociedades mercantiles reguladas en la legislación de sociedades de capital y sociedades de fomento forestal (**plazo hasta 23.02.2024 o 15.03.2024 en función de la línea de ayuda**).

INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

❖ **Ayudas para la contratación de gestores de internacionalización.**

Objeto: Tiene como finalidad facilitar la adquisición de competencias profesionales en materia de internacionalización y la incorporación o reinserción al mercado laboral de profesionales en el ámbito del comercio exterior –dando prioridad a los jóvenes sin o con poca experiencia y a los sénior experimentados mayores de 45 años en situación de desempleo–, al mismo tiempo que se apoya a las pymes gallegas en su proceso de internacionalización. Podrán tener la condición de beneficiarias las empresas que tengan su domicilio social en la Comunidad Autónoma de Galicia, que cumplan la definición de pyme, incluidas las pymes con objeto social destinado a la prestación de servicios técnicos, comerciales o logísticos, y que tengan como proyecto iniciar o consolidar su proceso de internacionalización (**plazo hasta 09.07.2024**).

INSTITUTO GALEGO DA VIVENDA E SOLO

❖ Programa de ayuda al alquiler de vivienda en la Comunidad Autónoma de Galicia 2024.

Objeto: Tiene como finalidad la concesión inicial y la renovación de las subvenciones del Programa de ayudas al alquiler de vivienda en la Comunidad Autónoma de Galicia, para facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas mayores de edad (**plazo desde 15.01.2024 hasta 29.02.2024**).

PRESIDENCIA DE LA XUNTA DE GALICIA

❖ Becas de excelencia para la juventud del exterior (BEME).

Objeto: Tiene como finalidad la concesión doscientas cincuenta (250) becas de excelencia para la juventud del exterior, con el fin de cursar determinados estudios de máster que se inicien en el curso 2024/25 en una universidad pública gallega. Podrán tener la condición de beneficiarios la ciudadanía gallega residente en el extranjero con una titulación universitaria de grado, licenciatura, arquitectura, ingeniería, diplomatura, arquitectura o ingeniería técnicas (**plazo hasta 30.04.2024**).

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA

❖ Ayudas para las personas titulares de terrenos cinegéticos ordenados destinadas al fomento de la riqueza y gestión de los recursos cinegéticos para el año 2024.

Objeto: Tiene como finalidad establecer un régimen de ayudas destinadas a personas titulares de terrenos cinegéticos ordenados de Galicia en dos actuaciones: línea de actuaciones en los terrenos cinegéticamente ordenados con la finalidad de mejora de hábitats cinegéticos mediante el desbroce y trituración mecánica del matorral, pase de grada, la enmienda y/o fertilización y siembra del cereal y/o leguminosas; y línea de actuación para la construcción de vivares artificiales en terrenos cinegéticamente ordenados. Podrán tener la condición de beneficiarios los titulares de terrenos cinegéticos ordenados de Galicia, como las agrupaciones de estos que, aun careciendo de personalidad jurídica, hagan una solicitud conjunta (**plazo hasta 08.02.2024**).

❖ Ayudas a los costes derivados de la instalación de vallados fijos como medida de prevención de los daños que pueda ocasionar el lobo para el año 2024.

Objeto: Tiene como finalidad fomentar la aplicación de medidas de protección, para lo cual se incentiva la adquisición de elementos preventivos (vallados fijos) de los daños que pueda ocasionar esta especie. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones ganaderas del tipo de ganado bovino, ovino, caprino, porcino de la raza celta, equino que figuren incluidas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (Rega) de Galicia (**plazo hasta 12.02.2024**).

- ❖ **Ayudas a los costes derivados de la contratación de personas cuidadoras del ganado en ganaderías, como medida de prevención de los daños que pueda ocasionar el lobo para el año 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad la contratación de personas cuidadoras de ganado en explotaciones ganaderas, para pastoreo y manejo del ganado como medida preventiva de los daños que pueda ocasionar el lobo. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones ganaderas del tipo de ganado bovino, ovino, caprino, porcino de la raza celta, equino que figuren incluidas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (Rega) de Galicia (**plazo hasta 12.02.2024**).

- ❖ **Ayudas a entidades colaboradoras de pesca continental para el fomento de la riqueza piscícola para el 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad las ayudas para actividades e inversiones de fomento de la riqueza piscícola. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas jurídicas que tengan el nombramiento de entidad colaboradora de pesca continental (**plazo hasta 10.02.2024**).

- ❖ **Ayudas para actuaciones encaminadas a la protección de los animales domésticos de compañía abandonados en Galicia.**

Objeto: Tiene como finalidad establecer una línea de ayudas para actuaciones encaminadas a la protección de los animales domésticos de compañía abandonados en Galicia, relativas a la atención y al cuidado de los animales domésticos de compañía que se encuentren en los centros de recogida autorizados y/o formen parte de colonias felinas reguladas, a la realización de campañas de concienciación para la tenencia responsable y para la adopción de animales abandonados y la adquisición de material para la gestión y manejo de los animales alojados en los centros de recogida autorizados. Podrán tener la condición de beneficiarias las asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas e inscritas en el Registro gallego de asociaciones para la protección y defensa de los animales de compañía con anterioridad al 12.01.2024 (**plazo hasta 13.09.2024**).

- **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- ❖ **Becas MAEC-AECID para ciudadanos de países de América Latina, África y Asia 2024/2025.**

Objeto: Tiene como finalidad la formación para distintos programas: Programa MASTER – becas para realizar un máster presencial en España para empleados públicos y personal integrado en los sistemas públicos de países de América Latina y Filipinas; Programa AFRICA-MED – becas para estancias formativas y de investigación en España para ciudadanos de países de África y Oriente Medio; Programa ESCUELA DIPLOMATICA – becas para ciudadanos de América Latina, África, Oriente Medio, Filipinas y Ucrania, para realizar máster universitario en Diplomacia y Relaciones

Internacionales de la Escuela Diplomática de España; Programa MUSICA – becas para la formación musical de excelencia para ciudadanos iberoamericanos en la Escuela Superior de Música de Reina Sofía de Madrid; Programa ASALE – becas para realizar un máster en lexicografía hispánica y estancias de colaboración formativas en las sedes de las Academias de la Lengua Española asociadas a la RAE para ciudadanos de Hispanoamérica, Estados Unidos de América, Guinea Ecuatorial y Filipinas. Podrán tener la condición de beneficiarios los ciudadanos extranjeros (**plazo depende del tipo de programa. Programa MÁSTER desde el 23.01.2024 hasta 09.02.2024; Programa AFRICA-MED: Desde el 23.01.2024 hasta el 09.02.2024; Programa ESCUELA DIPLOMATICA: Desde el 05.03.2024 hasta 19.03.2024; Programa MUSICA: Desde el 05.03.2024 hasta 19.03.2024; Programa ASALE: Desde el 05.03.2024 hasta 19.03.2024. Todos los plazos acaban a la 13:00h).**

MINISTERIO DE CULTURA

- ❖ **Ayudas públicas a eventos profesionales para la internacionalización de las industrias culturales y creativas correspondientes a los años 2024, 2025.**

Objeto: Tiene como finalidad impulsar el crecimiento del sector cultural español en el exterior, mediante el apoyo al acceso y la participación de sus empresas y profesionales en los mercados internacionales, fomentando proyectos que contribuyan a impulsar la expansión internacional y aumentar la visibilidad de las industrias culturales y creativas españolas; atraer la inversión extranjera hacia las empresas españolas para estimular el desarrollo y comercialización de nuestros bienes y servicios culturales; fomentar la movilidad internacional; favorecer el desarrollo de capacidades para la internacionalización de proyectos; potencias la imagen de España como referente cultural. Podrán tener la condición de beneficiarios las microempresas, pequeñas y medianas empresas, de nacionalidad española, de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que tengan residencia fiscal en España (**plazo desde 01.03.2024 hasta 15.03.2024**).

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- ❖ **Subvenciones del “Programa Terémanter” dirigido a la rehabilitación de los elementos especiales de madera y rejas y al mantenimiento de la envolvente exterior de los inmuebles de la ciudad histórica de Santiago de Compostela.**

Objeto: Tiene como finalidad ayudar a las personas promotoras de actuaciones destinadas a la rehabilitación de los elementos especiales de madera y rejas y al mantenimiento de la envolvente exterior de los edificios y viviendas de la ciudad histórica de Santiago de Compostela. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas, jurídicas, y las agrupaciones de personas físicas o jurídicas propietarias, inquilinas o aquellas que ostenten algún derecho de uso sobre los inmuebles (plazo hasta 12.02.2024).

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL

❖ **Ayudas para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del PRTR.**

Objeto: Tiene como finalidad la realización de proyectos en materia de Economía Social para los años 2024-2025. En los siguiente proyectos: Proyectos de generación y mantenimiento del empleo de empresas viables que estén atravesando dificultades o sin relevo generacional actual o previsible; Proyectos de creación y consolidación de entidades del tejido productivo de la economía social con carácter innovador; Proyectos transformadores de apoyo a la modernización tecnológica de las empresas de la economía social mediante la creación de plataformas digitales, la automatización de procesos y el uso de herramientas tecnológicas con el fin de mejorar el bienestar de la ciudadanía, especialmente en las zonas rurales; proyectos de promoción de redes de cooperativas, sociedades laborales y otras fórmulas de economía social; proyectos de impulso de las transiciones sostenibles e inclusivas de empresas de la economía social y focalizada en la atención de colectivos en situación de vulnerabilidad. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades representativas de cooperativas, sociedades laborales, de empresas de inserción y de cualesquiera otras de la Economía Social; entidades de la Economía Social que realicen actuaciones en el ámbito nacional; agrupaciones de entidades (**plazo hasta 11.02.2024**).

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

❖ **Ayudas a determinadas organizaciones no gubernamentales para la participación en la definición, propuesta y ejecución de políticas públicas de competencia estatal.**

Objeto: Tiene como finalidad actividades llevadas a cabo por determinadas organizaciones no gubernamentales, cuyo objetivo principal es la defensa y protección del medio ambiente y que formen parte del Consejo Asesor de Medio Ambiente, para la participación en el ámbito de la biodiversidad y el cambio climático. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades y organizaciones sin ánimo de lucro (**plazo hasta 09.02.2024**).

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

❖ **Ayudas para la preservación y conservación del patrimonio histórico aeronáutico, la difusión de la cultura y la formación aeronáutica para el 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad la preservación y conservación del patrimonio histórico aeronáutico, la difusión de la cultura y la formación aeronáutica. Podrán tener la condición de beneficiarios las fundaciones y asociaciones de utilidad pública debidamente registradas y domiciliadas en territorio español (**plazo hasta 09.02.2024**).